



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 de marzo de 2022

Acta N°8
Res. N° 586/022
Exp. N°2022-25-1-000363
PAEMFE/Adq/ME

VISTO: la solicitud de la Unidad de Infraestructura para la contratación del servicio de relevamiento de suelos y cateos en terrenos con obras previstas en el Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024 de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP);

RESULTANDO: I) que la Unidad de Programación y Monitoreo informa que las actividades serán afectadas en el Componente 3 - Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Diseño, construcción y equipamiento de nuevos Centros Educativos de Enseñanza Media, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo y contraparte local del proyecto 813 del Programa de Educación para la Transformación, préstamo 5337/OC-UR;

II) que el presupuesto estimado asciende a \$U 1.540.000 (un millón quinientos cuarenta mil pesos uruguayos), de los cuales \$U 1.262.295 (un millón doscientos sesenta y dos mil doscientos noventa y cinco pesos uruguayos) se financian con fondos de endeudamiento externo y los restantes \$U 277.705 (doscientos setenta y siete mil setecientos cinco pesos uruguayos), con fondos de contraparte local correspondientes a impuestos;

III) que se realizaron las afectaciones del gasto N°572/2022 por un monto de \$U 504.918 (pesos uruguayos quinientos cuatro mil novecientos dieciocho) de endeudamiento externo y N°573/2022 por un monto de \$U 111.082 (pesos uruguayos ciento once mil ochenta y dos) de contraparte local) y los informes de disponibilidad N°11/2023 por un monto de \$U 757.377 (pesos uruguayos setecientos cincuenta y siete mil trescientos setenta y siete) de endeudamiento

externo y N°12/2023 por un monto de \$U 166.623 (pesos uruguayos ciento sesenta y seis mil seiscientos veintitrés) de contraparte local;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo al apartado 3.31 del Reglamento Operativo del contrato de préstamo el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) autorizó la revisión en forma ex post para la contratación de referencia;

II) que por nota N° CSC/CUR/216/2022 de fecha 15 de marzo de 2022 el BID otorgó la no objeción a la presente contratación y a los pliegos que se adjuntan;

III) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III – Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa de Educación para la Transformación, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.6) y subsidiariamente en el artículo 45 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

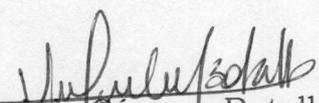
1) Autorizar el inicio de la comparación de precios N°5001/2022 para la contratación del servicio de relevamiento de suelos y cateos en terrenos con obras previstas en el Plan de Desarrollo Educativo 2020 – 2024 de la ANEP, afectada al Componente 3 - Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1 - Diseño, construcción y equipamiento de nuevos Centros Educativos de Enseñanza Media, Categoría de inversión 11 – Servicio de terceros, con cargo a fondos de endeudamiento externo y contraparte local del proyecto 813 del Programa de Educación para la Transformación, préstamo 5337/OC-UR;

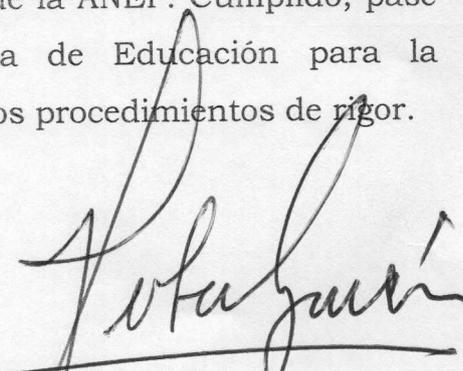


ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

2) Aprobar el texto del pliego de condiciones a posibles oferentes y especificaciones técnicas.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Educación para la Transformación a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaria General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN